



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

8626

Despido / Ceses en general 1343/2012

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001343 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª CARMEN MERCEDES AGUALONGO RIBADENEIRA contra la empresa S'HORTA MALLORQUINA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta a instancia de Dª Carmen Mercedes Agualonogo Ribadeneira contra la empresa S'Horta Mallorquina, S.L, con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 25 de septiembre 2012 y, no siendo posible la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo, debo condenar y condeno a la empresa demandada a indemnizar a Dª Carmen Mercedes Agualongo Ribadeneira en la cantidad de 4.418,18 euros, declarando extinguida en el día de hoy la relación laboral habida entre las partes. Todo ello absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos contenidos en la demanda y sin perjuicio de sus eventuales responsabilidades legales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a S'HORTA MALLORQUINA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de Mayo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

